

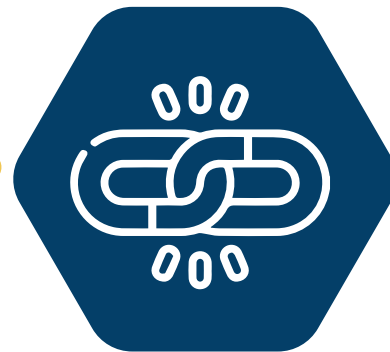
CÓDIGO DE ÉTICA ASEC



CÓDIGO: GA-A-02
VERSIÓN: 02
FECHA: 08/08/2022

NUESTROS VALORES

Transparencia



Compromiso

Lealtad

Confiabilidad

NUESTRA EMPRESA

MISIÓN

Generar valor a nuestros clientes a través de nuestros servicios, permitiendo la minimización de riesgos y la calidad integral del Recurso Humano.



VISIÓN

Ser una organización líder en el manejo integral de la seguridad aplicada al Capital Humano, siendo reconocida en el medio por los altos niveles de calidad y efectividad de nuestros servicios.



OBJETIVO

El objetivo principal del Código de Ética de ASEC SAS es el establecimiento de lineamientos de los valores éticos que guían las conductas de los grupos de interés que intervienen en los principios y objetivos de la organización y sus exigencias en requisitos de seguridad.

ASEC ESTA EN CONTRA DE:

Las prácticas que explotan a las personas y que limitan sus oportunidades de disfrutar plenamente de la dignidad del trabajo, especialmente en el caso de los individuos más vulnerables de la sociedad:

- Explotación de individuos en desventaja
 - Trata de personas
 - Trabajo forzoso
 - Trabajo infantil
- Salarios ilegalmente bajos para individuos vulnerables

ASEC ESTA EN CONTRA DE:

- Condiciones poco seguras de trabajo
 - Abuso del poder
- Mal manejo de la información sensible y confidencial
 - Conflicto de intereses
- Incumplimiento de las leyes aplicables a la actividad de la empresa.
 - Relaciones comerciales con asociados de negocios, vinculados a temas de LAFT



COMO OBTENER ORIENTACIÓN Y DENUNCIAR PROBLEMAS

- Ante la duda: Una brújula moral, el soborno se produce cuando se proporcionan directa o indirectamente beneficios (cosas de valor) a personas, incluidos funcionarios de gobierno, socios comerciales, clientes o posibles clientes para su beneficio personal, a fin de influir en sus acciones o decisiones relativas a sus cargos oficiales o de la compañía.

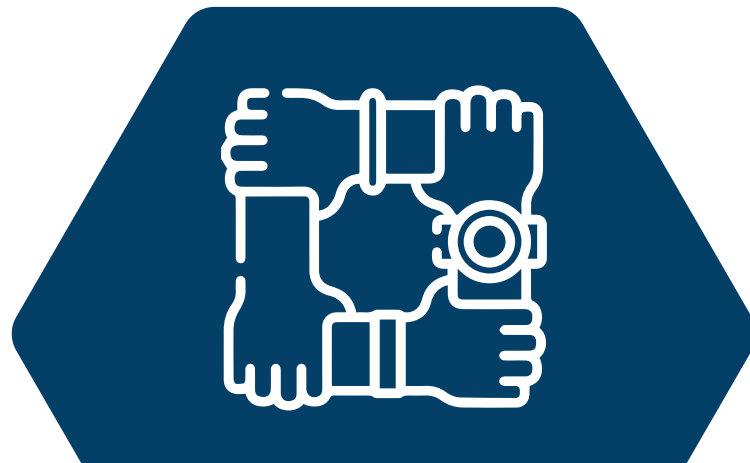
- A veces, el soborno es obvio, pero hay casos en los que es muy sutil. Los empleados de ASEC tienen la responsabilidad de reconocer las alertas indicadoras de un posible caso de soborno o corrupción y de responder de forma adecuada siguiendo lo establecido en esta política.

COMPROMISOS ÉTICOS

- Además de asumir con responsabilidad nuestros valores de Transparencia, compromiso, lealtad y confiabilidad, defendemos la idea fundamental de que cada persona debe tener la oportunidad de trabajar.
- Tenemos la obligación compartida de garantizar la equidad en la contratación y en los ascensos de todos los empleados, sin discriminación.
- Trabajamos bajo los lineamientos de equipares, equidad, igualdad de género e inclusión laboral.

COMPROMISOS ÉTICOS

- Respetar a las personas también significa que compartimos la responsabilidad de mantener un ambiente de trabajo seguro y respetuoso, libre de conducta violenta o poco profesional.
- Nuestro respeto por las personas también significa que respetamos y protegemos la información sobre nuestros empleados, clientes, contratistas, proveedores, aspirantes a empleos, otros socios comerciales y otros individuos.



SALUD Y SEGURIDAD



Todas las personas deben respetar y acoger completamente, las normas, políticas, directrices y lineamientos de la empresa, además de estar preparados para ejecutar planes de preparación ante emergencias.



USO DE SUSTANCIAS

A fin de mantener un ambiente laboral seguro y agradable, todas las personas deben estar libres de la influencia física o psicológica de drogas o alcohol mientras lleven a cabo actividades para ASEC y mientras se encuentran dentro de la propiedad de la compañía.

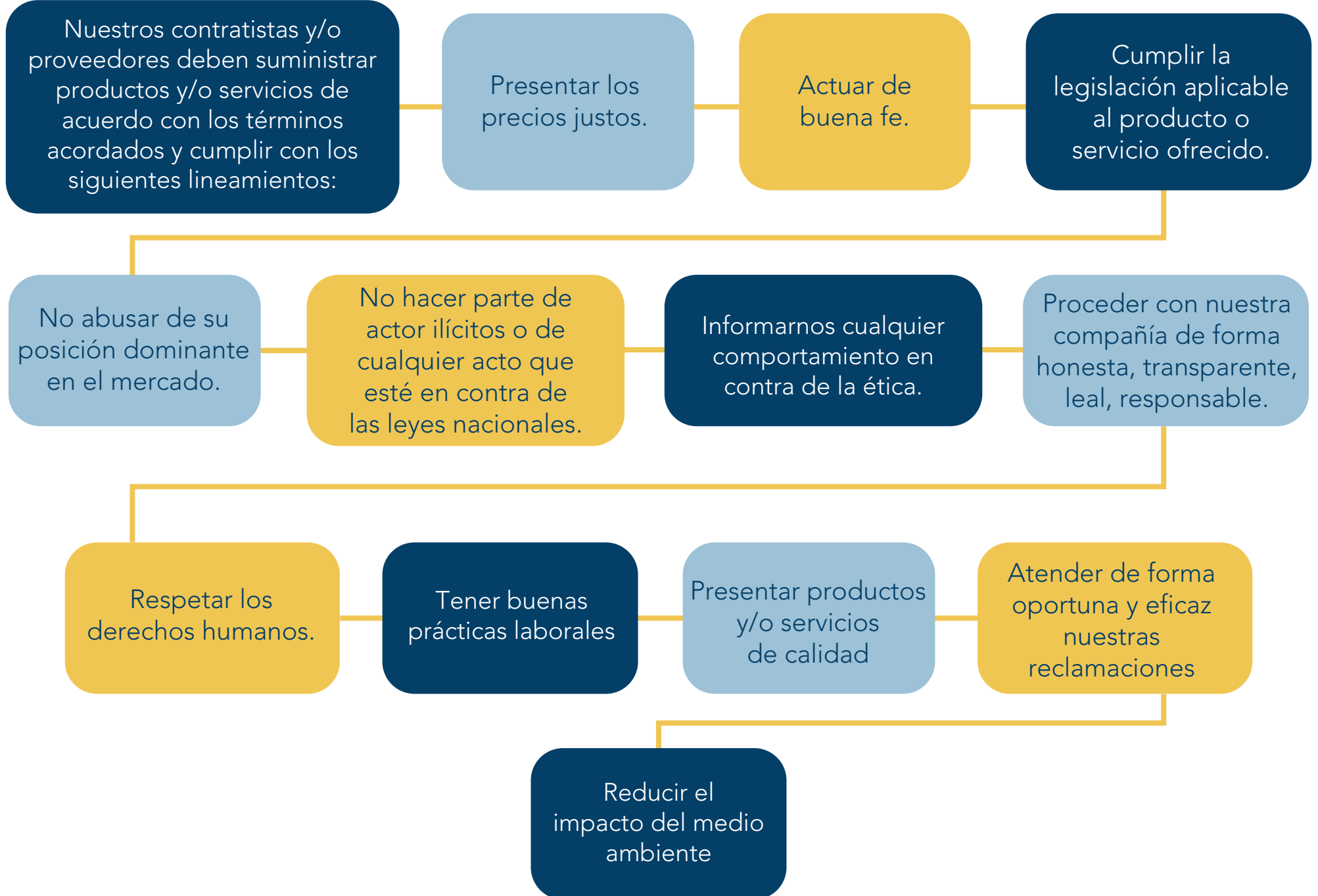


SELECCIÓN



- Haremos todo lo posible para asegurarnos de que nuestras decisiones de compra nunca se vean comprometidas por las relaciones personales o influenciadas por la aceptación de obsequios inapropiados, favores o invitaciones excesivas.
- Exigimos a nuestros proveedores que afirmen su compromiso de respetar y promover en sus actividades de negocios cotidianas prácticas corporativas éticas y de anticorrupción.

BUENAS PRÁCTICAS DE NEGOCIACIÓN



CONSECUENCIAS INCUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA

Se procederá con llamado de atención o sanciones disciplinarias cuando se presenten actos tales como:

- Desconocer o violar el código de ética.
- Desconocer o violar las normas sobre delitos asociados a LAFT, o incumplimiento a las reglamentaciones de conductas estipuladas por la empresa.
- Destruir o alterar documentos que afecten el buen desarrollo de la empresa.
- Hacer declaraciones falsas o engañosas en la gestión de procesos.

Lo que implicará sanciones por las conductas indebidas con copia a la hoja de vida de los empleados y con posibilidad de generar un proceso de desvinculación con justa causa por incumplimiento del mismo.

CONSECUENCIAS INCUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA

Este código de ética debe ser socializado y entregado a los colaboradores y a partir del 16 de agosto del 2022, incluido en los temas dictados en la Inducción Corporativa.

Canal de comunicación frente al incumplimiento del código de ética:
talentohumano@asecsas.com
Whatsapp 3217285759

NO BASTA CON QUE PAREZCA LEGAL.

